



MAR DEL PLATA, 13 de marzo de 2024.-

VISTO el expediente EX - 2023 - 9413 - DME-REC # UNMDP, donde se tramita la contratación: "Prórroga de la Orden de Compra N° 104/2023 por el servicio de provisión de viandas para los Anexos del Comedor Universitario", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Rectorado N° 1680/23 se aprobó el procedimiento de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 54/2023, adjudicándose los renglones números 1, 2, 3 y 4 a Start Fun Arg. S.A. y los renglones números 5 y 6 a Villavicencio Miriam Rosana, emitiéndose en consecuencia las Órdenes de Compra números 104/2023 y 105/2023 respectivamente, con un plazo de vigencia de contratación de dos (2) meses.

Que por Resolución de Rectorado N° 1788/23 se rescindieron los renglones números 1 y 2 a Start Fun Arg S.A. sin penalidades, adjudicándolos a Conexo Grupo Sur S.R.L. y emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 120/2023.

Que las Órdenes de Compra tienen prevista la posibilidad de prórroga, a opción de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario, extendiendo el plazo contractual por un período igual a la vigencia del original o por un término menor, teniendo en cuenta las cantidades máximas de la Orden de Compra inicial. En caso de optarse por la prórroga, la Universidad podrá consensuar los precios estipulados en la Orden de Compra con el proveedor a los fines de adecuar dichos precios a los valores de mercado.

Que en adjunto a nota NO - 2024 - 9648 - COMEDOR-REC # UNMDP se encuentra la Solicitud de Bienes y Servicios N° 23/2024 generada en SIU-Diaguíta por el Comedor Universitario por la prórroga de los renglones 3 y 4 de la Orden de Compra N° 104/2023 por dos (2) meses, y el consentimiento de START FUN ARG S.A. a la prórroga solicitada con la propuesta económica para actualizar los precios unitarios a valores de mercado. Los importes unitarios consensuados son de \$4.200 para el primer mes de prórroga y de \$ 4.600 para el segundo.

Que, con la autorización de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete, la Dirección de Presupuesto realizó la ampliación del registro presupuestario NUP 1711/23.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas en el estatuto vigente de esta Universidad, y la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 15/2024, para la adquisición de los siguientes ítems:

Renglón	Detalle
1	Prórroga del Renglón 3 de la Orden de Compra N° 104/2023 por la provisión de raciones pre-elaboradas para los Anexos del Comedor Universitario por el período comprendido entre el 18/03/2024 y el 17/04/2024.
2	Prórroga del Renglón 4 de la Orden de Compra N° 104/2023 por la provisión de raciones pre-elaboradas para los Anexos del Comedor Universitario por el período comprendido entre el



18/04/2024 y el 17/05/2024.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 17/2024

Renglón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio Adjudicatario
1	Adjudicado	Start Fun Arg. S.A.	20.000,00	\$ 4.200,00	\$ 84.000.000,00
2	Adjudicado	Start Fun Arg. S.A.	20.000,00	\$ 4.600,00	\$ 92.000.000,00

Importe total adjudicado \$ 176.000.000,00

Por tratarse de una prórroga, son de aplicación las condiciones y especificaciones técnicas del Pliego de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 54/2023 y de la Orden de Compra N° 104/2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 234.-

Hoja de firmas